

PLAN DE ACCIÓN Y ORIENTACIÓN TUTORIAL

CEIP JUAN CARABALLO
MANFREDI

Índice

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL (POAT).....	5
3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES	9
4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL	14
5. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.....	28
6. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.	29
7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COORDINACIÓN Y LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS	33
8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.	35
9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS TANTO PERSONALES COMO MATERIALES QUE HAYA EN EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.....	37
10. COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.....	40
11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	41
DOCUMENTOS ANEXOS.....	42



1. JUSTIFICACIÓN

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

El artículo 127 de la **Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)** establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

El Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial hace mención en los siguientes apartados a la acción tutorial:

- Art. 8. referido a Derechos del profesor, en el apartado m) establece como derecho la acción tutorial.
- Art.79. referido Equipo docente, establece como función del equipo docente, en el apartado h) que se atenderá a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- Art.83, referido a las competencias del coordinador, establece como función del coordinador en el apartado c) coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- Art. 86, referido al equipo de orientación, establece como una de las funciones de dicho equipo en el punto 2, el asesorar sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo,



especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise. En el apartado f) se establece que el equipo de orientación también colaborará en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- Art.90. referido a la funciones de los tutores y tutoras, establece en el punto 2 apartado a) que los tutores desarrollarán las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial; y en el apartado ñ) cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se ha regulado determinados aspectos relativos a la designación y nombramiento de las personas titulares de los órganos de coordinación docente, así como al plan de reuniones de dichos órganos y, en particular, se han establecido ciertos elementos relativos a la organización de la tutoría.

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, en su Capítulo V , Coordinación en el tránsito entre etapas y en base a las horas de libre configuración Autonómica recogidas en el Anexo I (Horario lectivo para la educación Primaria), se ha aprobado en Claustro, dedicar una hora a Tutoría.

También se establece en el artículo 27, en relación con las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establece en el apartado f) la acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

De este modo la acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:



- ✿ Ser continua y ofertarse al alumnado a lo largo de los distintos niveles de su escolarización.
- ✿ Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- ✿ Atender a las peculiaridades y características del alumnado.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

2.1 OBJETIVOS GENERAL DEL POAT.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor/a que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.

Las finalidades que nos proponemos en el plan de Orientación y acción tutorial son las siguientes:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este mismo en el grupo de clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.



- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- i) Promover la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro.

2.2 DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO.

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- e) Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- g) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- h) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

2.3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

- a) Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- b) Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- c) Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- d) Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.



- e) Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- f) Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, programas de refuerzo o de profundización y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

2.4 COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS. APERTURA AL ENTORNO Y A LA COMUNIDAD.

- a) Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- b) Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- c) Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

2.5 CONVIVENCIA.

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- c) Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- d) Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

2.6 TRANSICIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.

En la orden del 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, en su Capítulo V, Coordinación en el tránsito entre etapas, organiza todo lo relacionado con los equipos y `programa de tránsito.



Los objetivos que nos planteamos son los siguientes:

- a) Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- b) Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- c) Remover los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo.



3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

3.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL.

OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTUACIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Organizar el funcionamiento grupo-clase y del aula	Conocimiento y cohesión del grupo-clase.	Dinámicas de conocimiento y cohesión.	Tutor/a	Sept./octubre
	Organización y funcionamiento del aula.	Establecimiento de normas de clase.	Tutor/a	Octubre.
		Organización de los grupos de apoyo/refuerzo.	Tutor/a/Refuerzo/ J. Estudios/PT	Sept/Octubre.
Adquirir hábitos de autonomía y vida saludable, propios de su edad.	Hábitos de vida saludables. Respeto al medioambiente.	Asamblea Práctica en la escuela de hábitos saludables. Desayuno saludable. Día de la fruta. Trabajos para mantener limpio y en orden el colegio. Salidas, visitas y excursiones para la realización de actividades de carácter medioambiental.	Tutor/a	Todo el curso.
Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la paz.	Autoconcepto y autoestima. Habilidades y competencias sociales. Desarrollo emocional. Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos. Coeducación.	Actividades de habilidades sociales. Realización de actividades para el día de la paz. Realización de actividades de coeducación. Inteligencia emocional	Tutores/as	Todo el curso.



3.2 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Desde un planteamiento educativo integral consideramos que el Plan de Acción Tutorial es un gran apoyo al trabajo que se realiza diariamente en las distintas áreas curriculares ya que refuerza aspectos fundamentales para la madurez del alumno tales como la autonomía, asertividad y la responsabilidad.

La acción tutorial no se realiza al margen de las áreas del currículo, aunque es verdad que también debe incluir momentos que no son estrictamente curriculares (organización y dinámica del grupo de clase, motivación para el aprendizaje, negociación de roles y conflictos en la clase, relaciones humanas en ella, etc.). Sin embargo, estos elementos se hallan al servicio del currículo que es el marco de toda la práctica docente.

Para desarrollar la función tutorial se pueden definir algunos ámbitos en los que se lleva a cabo un impulso programado de la madurez de los alumnos con la consiguiente prevención de sus problemas personales o de grupo, al mismo tiempo que se facilita una intervención directa en el caso de que hayan llegado a producirse estos problemas.

El plan de acción tutorial no es una iniciativa aislada de los tutores, sino que forma parte del Plan de Centro, y por lo tanto cuenta con el respaldo y la implicación de toda la Comunidad Educativa. Es imprescindible la participación y protagonismo de las familias, tutores, alumnado, profesionales de los diferentes servicios, de forma que las actitudes que se vivan en un ámbito no se contradigan con actitudes opuestas en los otros.

Siguiendo la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, el centro establece una hora de tutoría en el tercer ciclo , atendiendo al principio de la autonomía pedagógica de los centros docentes.



1. EFEMÉRIDES.

NÚCLEOS DE CONTENIDO	SESIONES	RESPONSABLE
DÍA DEL FLAMENCO	7-11 nov. 14-18 nov.	TUTORES/AS
DÍA DE LA NO VIOLENCIA.	21-25 nov.	TUTORES/AS
DÍA DE LA DISCAPACIDAD.	3 dic	TUTORES/AS
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.	6 dic	TUTORES/AS
DÍA DE LA PAZ.	30 enero	TUTORES/AS
DÍA DE ANDALUCÍA.	26 feb	TUTORES/AS
DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA	8 mar	TUTORES/AS
PLAN DE IGUALDAD		TUTORES/AS

2. PROGRAMA ConRed y ADA.



4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

- A. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
- B. DESTINATARIOS
- C. RESPONSABLES
- D. OBJETIVOS
- E. ACTUACIONES
- F. EVALUACIÓN



A. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La llegada al centro educativo supone para el alumnado un duro impacto psicológico al tener que enfrentarse a una situación nueva, un entorno muy diferente al suyo, del que desconoce casi todo: los espacios, los compañeros de clase, las normas propias del centro y, en algunos casos, hasta la lengua.

Desde nuestra experiencia como docentes valoramos la importancia de la primera toma de contacto que el alumnado tiene cuando llega al centro. Por eso nos parece fundamental preparar este momento para conseguir una integración adecuada. La acogida y escolarización, así como el aprendizaje de la lengua no son nunca responsabilidad de un solo profesor. Todo el centro y toda la clase se han de responsabilizar. Esto nos hace hospitalarios, aprendemos a convivir en la diversidad y nos enriquecemos con esas relaciones. Una escuela flexible que sabe atender, respetar y valorar a todo el alumnado apreciará como un regalo la presencia de otras culturas, otras lenguas y otras perspectivas.

El cambio de Etapa Educativa también suele generar incertidumbre e inseguridad en el alumnado y es importante preparar el tránsito para minimizar la inquietud que pueda suponer.

Aunque por su madurez y experiencia, los adultos viven de forma distinta la incorporación a un nuevo puesto, no deja de ser importante que desde los primeros instantes se sientan bien acogidos, informados e integrados.

Con nuestro Plan de Acogida pretendemos facilitar la incorporación de cualquier miembro de la comunidad educativa a la vida escolar de nuestro colegio, recibirla, mostrarle las instalaciones, presentarle al personal con quiénes va a interactuar de forma más directa, informarle sobre el funcionamiento interno del Centro, responder a sus dudas y crear un puente de colaboración entre ambos, intentando que se sienta integrado y promoviendo un buen clima de convivencia.

B. DESTINATARIOS

- ✓ Alumnado que se incorpora por primera vez al sistema escolar y sus familias.
- ✓ Alumnado procedente de otros centros y sus familias.
- ✓ Alumnado Inmigrante y sus familias.
- ✓ Alumnado de Educación Infantil que pasa a primaria.
- ✓ Alumnado de sexto.
- ✓ Profesores, otros profesionales y personal no docente del Centro.

C. RESPONSABLES

- a) El Equipo Directivo, claustro y personal laboral (conserje, monitores y administrativo/a)
- b) Comité de Bienvenida formado por:
 - Director/a o Jefe de Estudios.



- Profesores voluntarios (profesores de refuerzo y CAR, coordinador de cada ciclo y tutores).
 - Alumnado del centro que ha recibido, anteriormente para ello, formación sobre estrategias sencillas para realizar el acompañamiento.
- c) AMPA
- d) Asistente social.

D. OBJETIVOS

- A) Motivar a toda la Comunidad Educativa para crear un ambiente escolar favorable, en el que los nuevos miembros se sientan bien recibidos, comprendan el funcionamiento del Centro y se adapten de forma satisfactoria.
- B) Introducir en la organización escolar los recursos necesarios para que pueda realizarse un proceso de aceptación – adaptación – integración del alumnado de nueva incorporación, de forma coherente.
- C) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al centro o a la nueva etapa educativa.



E. ACTUACIONES

DESTINATARIOS	Obj.	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
INFANTIL – 3 años	A,B,C	<ul style="list-style-type: none"> - Resuelto el periodo de matriculación, reunión con las familias del alumnado que accede al centro a cursar E.I. 3 años: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de tránsito entre el centro y guarderías. - Bienvenida. - Presentación del E. Directivo, el E. Docente y AMPA. - Recogida de datos sobre el alumnado. - Recomendaciones para prepararlos durante el verano. - Dirección web del Centro, donde podrán obtener distinta información. - Mostrar las instalaciones. 	Equipo de Infantil Equipo Directivo	Finales de Junio
	A, B, C	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con las familias: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de cursos y tutorías. - Aspectos pedagógicos. - Cooperativa/listado de materiales. - Recogida de datos del alumnado. - Recomendaciones. - Periodo de adaptación, en caso necesario. - Ruegos y preguntas 	Tutores/as.	Principios de septiembre
	C	Seguimiento del periodo de adaptación e información periódica a las familias a través de las entrevistas individuales.	Tutores/as.	Septiembre, octubre
Alumnado del Centro	A	Trabajar la Inteligencia Emocional (la empatía) para recibir a nuevos compañeros cuando llegan.	Tutores/as.	Todo el curso
	B	Formación de un comité de Bienvenida	Tutores/as	Principios de curso
Profesorado del Centro	A	Formación de un comité de Bienvenida.	Claustro.	Final de curso (para el curso siguiente)
Alumnado de nueva incorporación en algún	B	<ul style="list-style-type: none"> - Se le asigna grupo con la posibilidad de ofrecerle la respuesta educativa más adecuada. 	Equipo Directivo	En el momento en que se produce la incorporación





curso	B	<ul style="list-style-type: none"> - Se le presenta al tutor/a, que será su figura de referencia. 		En el momento en que se produce la incorporación
	A	<ul style="list-style-type: none"> - Se prepara la acogida del grupo-clase a través de actividades de tutoría. 	Tutor/a	Días previos a la incorporación
	B	<ul style="list-style-type: none"> - Realización en su aula de referencia de actividades de acogida, presentación y aceptación mutua. 		Cuando se produce la incorporación
	B	<ul style="list-style-type: none"> - Información al profesorado. Los datos de la evaluación inicial se transmiten a todo el profesorado del grupo de referencia. 	Equipo Docente	Al finalizar el primer mes.
	B	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del proceso de adaptación 		Hasta que se vea totalmente integrado
Alumnado Inmigrante	B	<p>Además de las anteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación de un compañero-tutor, a ser posible de su misma nacionalidad. Éste les presentará a los profesores y le explicará todo lo relacionado con el funcionamiento de la clase y del centro. Le facilitará la relación con otros compañeros e incluso puede acompañarle fuera del aula: comprar cuadernos, compartir libros, jugar en el parque... 	Tutor/a.	Cuando se produce la incorporación
	B	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza una valoración inicial aprendizajes instrumentales: dominio del castellano, situación personal e historia anterior. 	Equipo Docente	Cuando se produce la incorporación
Profesorado que se incorpora	A	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida y presentación al Claustro. 	Equipo Directivo	Cuando se produce la incorporación
	A	<ul style="list-style-type: none"> - Visita para conocer las instalaciones del centro. 	Comité de Bienvenida	
	A	<ul style="list-style-type: none"> - Explicación de funciones, horarios y organización general del centro. - Dirección web del centro. - Entrega de la agenda del tutor 	Jefatura de estudios	
	A	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a su disposición de los documentos de centro que necesite consultar y aclaración de posibles dudas. 	Coordinador de Ciclo correspondiente	
	A	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación pedagógica con los compañeros de nivel y ciclo. 	Equipo docente	



F. COORDINACIÓN EN EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023 y al artículo 20.4 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo, con objeto de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil y Primaria durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichas etapas.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichas etapas educativas.

PROGRAMA DE TRÁNSITO INFANTIL A PRIMARIA.

REUNIONES EQUIPO DE TRÁNSITO.

CRONOGRAMA TRANSITO E.I PRIMER CICLO- E.I SEGUNDO CICLO				
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO				
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA	HORA
<ul style="list-style-type: none">■ JEFA DE ESTUDIO■ ORIENTADORA■ MAESTRO PT■ MAESTRA A. L■ COORDIANDORA INFANTIL.■ MAESTRAS CEI DE 2 AÑOS.■ MAESTRA 3 AÑOS.		Presentación del equipo de tránsito. Recoger acta.	29 SEPTIEMBRE	9- 9:30 HORAS
<ul style="list-style-type: none">■ JEFA DE ESTUDIO■ ORIENTADORA■ MAESTRO PT■ MAESTRA A. L■ COORDIANDORA INFANTIL■ COORDINADORAS CEI INFANTIL DE 2 AÑOS.■ MAESTRA DE INFANTIL 3 AÑOS	TRANSMITIR INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DEL ALUMNADO DE TRES AÑOS. ANALIZAR LOS RESULTADOS EVALUACIÓN INICIAL.	-Calendario reuniones. -Cronograma para las actuaciones -Intercambio de información y documentos relevantes del alumnado que presente problemas de tipo personal, familiar o social. -Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas.	3 NOVIEMBRE	17:00horas

REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR				
PRIMERA REUNIÓN				
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA	HORA
<ul style="list-style-type: none"> ■ JEFA DE ESTUDIO ■ ORIENTADORA ■ MAESTRO PT ■ MAESTRA A. L ■ COORDIANDORA INFANTIL ■ COORDINADORAS CEI INFANTIL DE 2 AÑOS. ■ MAESTRA DE INFANTIL 3 AÑOS 	<p>ESTABLECER ACUERDOS CURRICULARES QUE PERMITAN DOTAR DE CONTINUIDAD PEDAGOGICA EL PROCESO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de metodologías inclusivas entre ambas etapas - Establecer los días y horarios para las visitas a los centros de Educación Infantil. 	16 DE MARZO	17:00horas
REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				
PRIMERA REUNIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> ■ JEFA DE ESTUDIO ■ ORIENTADORA ■ MAESTRO PT ■ MAESTRA A. L ■ COORDIANDORA INFANTIL ■ COORDINADORAS CEI INFANTIL DE 2 AÑOS. 	<p>INFORMACION SOBRE EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA AL CENTRO. ESTABLECER ACUERDOS CURRICULARES Y ORGANIZATIVOS ENTRE AMBAS ETAPAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Transmisión de la información de las características del alumnado, en especial al alumnado neae y de las medidas educativas a adoptar. - Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas. 	15 JUNIO	17:00horas

REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS

PRIMERA REUNIÓN SEPTIEMBRE

AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA	HORA
<ul style="list-style-type: none"> ■ EQUIPO DIRECTIVO ■ ORIENTADORA ■ MAESTRO PT ■ MAESTRA A. L ■ COORDINADORA INFANTIL ■ MAESTRA 3 AÑOS 	<p>PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS</p> <p>INFORMACION SOBRE LA NUEVA ETAPA EDUCATIVA Y</p> <p>ORIENTAR AOBRE AQUELLOS ASPECTOS QUE FACILITEN LA ADAPTACION DEL ALUMNADO</p>	Traslado de información sobre el funcionamiento de la nueva etapa del alumno.	SEPTIEMBRE	

CRONOGRAMA TRANSITO SEGUNDO CICLO INFANTIL-PRIMARIA		Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.		
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO				
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA	HORA
<ul style="list-style-type: none"> ■ JEFA DE ESTUDIO ■ ORIENTADORA ■ MAESTRO PT ■ MAESTRA A. L ■ COORDINADORA INFANTIL. ■ COORDINADORA PRIMER CICLO ■ MAESTRA 5 AÑOS ■ MAESTRAS PRIMERO. 	CONOCER LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRANSITO	Presentación del equipo de tránsito. Recoger acta.	29 SEPTIEMBRE	9- 9:30 HORAS
<ul style="list-style-type: none"> ■ JEFA DE ESTUDIO ■ ORIENTADORA ■ MAESTRO PT ■ MAESTRA A. L ■ COORDINADORA INFANTIL ■ MAESTRA 5 AÑOS. ■ MAESTRA DE INFANTIL 3 AÑOS ■ COORDINADORA PRIMARIA. 	TRANSMITIR INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DEL ALUMNADO DE CINCO AÑOS.	<ul style="list-style-type: none"> -Calendario reuniones. -Cronograma para las actuaciones -Intercambio de información y documentos relevantes del alumnado que presente problemas de tipo personal, familiar o social. -Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones 	3 NOVIEMBRE	17:30horas

REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR

PRIMERA REUNIÓN

AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA	HORA
<ul style="list-style-type: none"> ■ <u>JEFA DE ESTUDIO</u> ■ <u>ORIENTADORA</u> ■ <u>MAESTRO PT</u> ■ <u>MAESTRA A. .L</u> ■ <u>COORDIANDORA INFANTIL</u> ■ <u>COORDINADORA PRIMARIA</u> ■ <u>MAESTRA DE INFANTIL 5 AÑOS</u> ■ <u>MAESTRAS PRIMERO</u> 	<p><u>ESTABLECER ACUERDOS CURRICULARES Y COORDINAR METODOLOGÍAS INCLUSIVAS.</u></p> <p><u>FAMILIARIZAR AL ALUMNADO CON ALGUNAS PRACTICAS DE PRIMARIA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Coordinación de los aspectos curriculares, metodológicos y didácticos.</u> 	<u>26 ENERO</u>	<u>17:00 hora3</u>
<ul style="list-style-type: none"> ■ <u>JEFA DE ESTUDIO</u> ■ <u>ORIENTADORA</u> ■ <u>MAESTRO PT</u> ■ <u>MAESTRA A. .L</u> ■ <u>COORDIANDORA INFANTIL</u> ■ <u>COORDINADORA PRIMARIA</u> ■ <u>MAESTRA DE INFANTIL 5 AÑOS</u> ■ <u>MESTRAS PRIMERO</u> 	<p><u>ANALIZAR LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO DE 5 AÑOS Y DE PRIMERO.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Elaboración de metodologías inclusivas entre ambas etapas.</u> - <u>Organización de las actividades de apadrinamiento.</u> - <u>Organización de las actividades en clase de las distintas especialidades y a las clases de primero.</u> - <u>Organización de los recreos en primaria con el apadrinamiento.</u> 	<u>16 DE MARZO</u>	<u>17:30horas</u>

REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PRIMERA REUNIÓN

<ul style="list-style-type: none"> ■ <u>DIRECCIÓN</u> ■ <u>ORIENTADORA</u> ■ <u>MAESTRO PT</u> ■ <u>MAESTRA A..L</u> ■ <u>COORDIANDORA INFANTIL</u> ■ <u>COORDINADORA PRIMERO</u> ■ <u>MAESTRAS DE PRIMERO</u> 	<p><u>INFORMACION SOBRE EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A PRIMERO, ESPECIALMENTE ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.</u></p> <p><u>ESTABLECER ACUERDOS CURRICULARES Y ORGANIZATIVOS ENTRE AMBAS ETAPA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Transmisión de la información de las características del alumnado, en especial al alumnado neae y de las medidas educativas a adoptar.</u> - <u>Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas.</u> 	<u>JUNIO</u>	<u>17:00horas</u>
---	--	---	--------------	-------------------

REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS

PRIMERA REUNIÓN

AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA	HORA
<ul style="list-style-type: none"> ■ JEFA DE ESTUDIO ■ ORIENTADORA ■ MAESTRO PT ■ MAESTRA A..L ■ COORDIANDORA PRIMARIA ■ MAESTRAS PRIMERO 	PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS INFORMACION SOBRE LA NUEVA ETAPA EDUCATIVA Y ORIENTAR SOBRE AQUELLOS ASPECTOS QUE FACILITEN LA ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO	Traslado de información sobre el funcionamiento de la nueva etapa del alumno.	SEPTIEMBRE	

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.

- IES MARÍA INMACULADA.

FECHA	CONVOCADOS	ÁMBITOS DE COORDINACIÓN	LUGAR
23 septiembre (lunes) (11:15-11:45)	<ul style="list-style-type: none"> ■ EQUIPO DIRECTIVO ■ COORDINADORES DEL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA Y ÁREA SOCIAL-LINGÜÍSTICA ■ JEFAS DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS Y F.E.I.E. ■ ORIENTADORAS ■ MAESTRO PT 	CONSTITUCIÓN EQUIPO TRÁNSITO	I.E.S. LOS ALCORES
1ª REUNIÓN 6 noviembre (miércoles) (09:30-10:30)	<ul style="list-style-type: none"> ■ C.E.I.P. ANTONIO GONZÁLEZ ■ C.E.I.P. ISABEL ESQUIVEL ■ C.E.I.P. JUAN CARABALLO ■ C.E.I.P. ROMERO ARREGUI 	CONSTITUCIÓN EQUIPO TRÁNSITO	C.E.I.P.s CORRESPONDIENTES
2ª REUNIÓN 6 noviembre (miércoles) (10:30-13:30)	<ul style="list-style-type: none"> ■ DIRECTORES-AS Y/O ■ JEFES-AS DE ESTUDIO 	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario - Líneas de trabajo - Cronograma para las actuaciones 	I.E.S. LOS ALCORES
3ª REUNIÓN 22 enero (miércoles) (10:30-13:30)	<ul style="list-style-type: none"> ■ EQUIPO DIRECTIVO ■ COORDINADORES 3er Ciclo Primaria ■ COORDINADORES DEL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA Y ÁREA SOCIAL-LINGÜÍSTICA ■ JEFAS DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS Y F.E.I.E. ■ ORIENTADORAS ■ MAESTRO PT 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la Evaluación Inicial del alumnado de 1º E.S.O. en el curso 2024-25. (6º Primaria 2023-24) - Propuestas de Mejora 	
4ª REUNIÓN 19 febrero (miércoles) (9:30-13:30)		<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los resultados académicos del alumnado de 1º E.S.O. en el curso 2024-25. (6º Primaria 2023-24) - Análisis de las Propuestas de Mejora llevadas a cabo tras la Evaluación Inicial - Propuestas de Mejora 	I.E.S. LOS ALCORES
		<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las Programaciones de 6º de Primaria y 1º E.S.O. 	

5^a REUNIÓN 5 marzo (miércoles) (9:30-13:30)				
REUNIÓN 9 octubre (miércoles) (09:15-11:15)	<ul style="list-style-type: none"> ■ DIRECCIÓN del I.E.S. ■ JEFATURA DE ESTUDIO del I.E.S. ■ ORIENTADORA del I.E.S. Los Alcores ■ MAESTRO PT del I.E.S. ■ MÉDICO del E.O.E. 	ACCIÓN TUTORIAL Y MEDIDAS ATENCIÓN DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión protocolos alumnado con necesidades sanitarias. - Cronograma valoración del desarrollo de los Programas de Adaptación del alumnado NEE con necesidades sanitarias. - Propuesta de programas educación para la salud. 	I.E.S. LOS ALCORES
REUNIÓN 7 mayo (miércoles) (09:15-11:15)	<ul style="list-style-type: none"> ■ DIRECCIONES Y/O JEFATURAS DE ESTUDIO. ■ ORIENTADORES-AS DEL EOE ■ ORIENTADORAS DEL I.E.S. LOS ALCORES ■ PROFESORADO PT Y AL 	ACCIÓN TUTORIAL Y MEDIDAS ATENCIÓN DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar prioridades en la Acción Tutorial. - Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. - Alumnado con necesidades especiales en el ámbito sanitario 	I.E.S. LOS ALCORES
REUNIÓN 15 mayo (jueves) (09:30-11:30)	<ul style="list-style-type: none"> ■ JEFATURAS DE ESTUDIO. ■ TUTORES-AS DE 6º PRIMARIA. 	ACCIÓN TUTORIAL Y MEDIDAS ATENCIÓN DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Información relevante del alumnado 	C.E.I.P. JUAN CARABALLO

1ª REUNIÓN 2 junio (lunes)	<ul style="list-style-type: none"> ■ EQUIPO DIRECTIVO ■ DEP ORIENTACIÓN (18:30-20:00) ■ FAMILIAS 6º PRIMARIA DEL - CEIP JUAN CARABALLO 	PROCESO DE ACOGIDA FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Matriculación - Proyecto Educativo - R.O.F. - Convivencia - Visita dependencias del centro 	
2ª REUNIÓN 29 septiembre (lunes) (16:00-20:00)	<ul style="list-style-type: none"> ■ EQUIPO DIRECTIVO ■ TUTORES-AS Y ■ FAMILIAS ALUMNADO 	PROCESO DE ACOGIDA FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Información general del centro y el grupo. - Horario escolar - Normas de convivencia. - Tutorías. - Plataforma Pasen. - Promoción y titulación. - Elección Delegado-a de las Familias 	I.E.S. LOS ALCORES
3ª REUNIÓN 3 noviembre (lunes) (09:00-11:00)	<ul style="list-style-type: none"> ■ EQUIPO DIRECTIVO ■ TUTORES-AS Y ■ FAMILIAS ALUMNADO 1º ESO del curso académico 2024-25 	PROCESO DE ACOGIDA FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Visita aulas alumnado 	
1ª REUNIÓN Febrero/ 4 junio (miércoles) (10:00-12:45)	<ul style="list-style-type: none"> ■ ALUMNADO 6º Primaria DEL: - CEIP JUAN CARABALLO 	PROCESO DE ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Visita Guiada - Desayuno - Normas de Organización y Funcionamiento - Convivencia entre iguales 	I.E.S. LOS ALCORES
2ª REUNIÓN 15 septiembre (lunes) (08:15-14:45)	<ul style="list-style-type: none"> ■ ALUMNADO 6º Primaria DEL: - CEIP ISABEL ESQUIVEL - CEIP JUAN CARABALLO - CEIP ANTONIO GONZÁ- LEZ - CEIP ROMERO ARREGUI - OTROS CEIPS 	PROCESO DE ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Aspectos generales del grupo - Revisión Normas de Organización y Funcionamiento - Criterios Evaluación 	I.E.S. LOS ALCORES

G. EVALUACIÓN

	INDICADORES	INSTRUMENTOS
DEL ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición progresiva de hábitos de trabajo. ✓ Autonomía en el Centro ✓ Trabajo en grupo. ✓ Cumplimiento de las normas de funcionamiento del Centro. ✓ Relaciones amistosas dentro y fuera del aula. ✓ Participación en actividades lúdicas y extraescolares 	Escala de observación
DE LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación e implicación de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno/a, tales como asistencia a reuniones o entrevistas a iniciativa del centro o por iniciativa propia. 	Escala de observación
DEL PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación activa en las reuniones de Ciclo, Equipos docentes, Claustros. ✓ Participación e implicación en los programas que se desarrollan en el Centro. ✓ Relación con el resto de compañeros. 	Actas de reunión.
DEL PLAN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El cumplimiento de todas las actuaciones recogidas en el Plan. ✓ La valoración del grado de 	Actas de Reuniones

	<p>integración del alumnado incorporado por primera vez al centro durante el curso escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las tutoras de tres años, valorarán en la reunión de ciclo de final de trimestre, la viabilidad y efectividad de las medidas adoptadas. ✓ Valoración de informes de los profesores de refuerzo implicados junto con el Equipo de Orientación Educativa. 	
--	--	--

Cualquier aspecto mejorable se incorporará al Plan de Acogida para el curso siguiente.

5. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y de los equipos docentes correspondientes, y de la actuación prevista en el Plan de Atención a la Diversidad del proyecto educativo del centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que se consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos con NEAE que se hayan matriculado en el mismo.
- c) El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación y Consejería de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.
- d) El maestro/a tutor/a y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc. que destaque en los mismos solicitará, en los casos que se estime el asesoramiento necesario al Equipo de Orientación y Apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultades que presenten.
- e) Con aquel alumnado que no presente un nivel de desarrollo de las competencias clave adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el Plan de Atención a la Diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en el mismo.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el Equipo de Orientación Educativa, al cual se le solicitarán tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de Apoyo a la Integración, las orientaciones y pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

6. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.

La orientación y la acción tutorial se extienden más allá de la labor desarrollada por tutores y tutoras. El Plan de Orientación y Acción Tutorial debe garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo y articular las intervenciones del Equipo de Orientación Educativa como estructura de apoyo.

Las diferentes coordinaciones que definimos son las siguientes:

1) Equipo docente: El tutor/a de cada grupo debe reunirse con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo grupo. El tutor o tutora los citará cuantas veces sea necesario.

El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los maestros y maestras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente. En estas reuniones se abordarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo en general y del alumnado en particular.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Al finalizar cada una de las reuniones de equipo docente, el tutor de cada curso debe levantar acta de los acuerdos tomados.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos. A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

2) Equipos de ciclos: Las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo (tutores y tutoras de cada uno de los ciclos) se deben realizar con una periodicidad quincenal que será en horario de 16 a 19 horas los lunes, o martes de 14 a 15 horas abordándose los siguientes contenidos:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.

Al finalizar cada reunión el coordinador debe levantar acta de los acuerdos tomados.

3) La orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, pueden asistir a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con el calendario de actuación previsto en el Plan Anual de Trabajo del EOE para este centro, en concreto el tercer lunes de cada mes y siempre en sesión de tarde. La convocatoria y supervisión de estas reuniones es competencia de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, debe organizar el calendario y contenido de las mismas.

4) **ETCP.** El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros. Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- o) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- p) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- q) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- r) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- s) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- t) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El ETCP se reunirá al menos una vez al mes, y será convocado por el Director/a del centro.

7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COORDINACIÓN Y LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

1. **Reunión general** de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso **antes del 30 de octubre** para informarles sobre los siguientes aspectos:

- * Funcionamiento y organización del aula y del centro.
- * Equipo docente.
- * Programación general del curso.
- * Objetivos del curso.
- * Competencias clave.
- * Criterios de evaluación, calificación y promoción.
- * Procedimiento de reclamación sobre la evaluación.
- * Medidas de atención a la diversidad: adaptaciones curriculares y medidas de apoyo y refuerzo, programas de aprendizajes no adquiridos....
- * Necesidad de cuidar los textos que se han de utilizar durante varios años en el programa de gratuidad y de preparar y traer los materiales que se necesiten cada día para las distintas áreas.
- * Horarios de atención del profesorado y del Equipo Directivo, indicando la posibilidad de flexibilizar el mismo en función de las necesidades.
- * Funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro.
- * Funcionamiento del AMPA.
- * Procedimientos de comunicación entre el centro y las familias a utilizar.
- * Derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.
- * Para esta charla se puede utilizar como guion, el elaborado por el equipo directivo, en un PowerPoint realizado por los tutores /as.

- * Elección de delegado/a y subdelegado/a de las familias en cada curso.

La asistencia de las familias a las reuniones que se establezcan para informar, de aspectos que afecten a toda la clase, deberá quedar reflejada en una hoja de firma. Esta hoja de firma quedará custodiada por el tutor/a en el cuaderno de tutorías del curso.

2.- Se fija una **hora semanal de tutoría** individual, los lunes de 16:00 a 17:00. Esta hora se dedica a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citadas, por iniciativa del tutor o de las mismas familias. Este horario se da a conocer en la reunión general de principio de curso y se publica en la página Web del centro.

Estas entrevistas tienen las siguientes finalidades:

- * Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando los criterios de evaluación.
- * Solicitar colaboración para prevenir las dificultades de aprendizaje.
- * Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- * Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en aspectos académicos como en la mejora de la convivencia del centro. Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia o educativo a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares y/o problemas en el proceso de aprendizaje. Se establecerán así mecanismos de coordinación entre las familias, el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- * Para las tutorías individualizadas con las familias, el tutor/a recogerá información sobre la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada miembro del equipo docente.

3.- El Equipo Directivo del centro también fija un horario semanal de atención a las familias dentro de sus respectivas funciones, publicado en la página web del centro.

4.- Celebrar entrevistas periódicas con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento con el fin de paliar y prevenir éstos, en la medida de lo posible.

5.- Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.

6.- Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.

7.- Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.

8- Utilizar la página Web del Centro para dar a conocer a la comunidad los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, los diferentes servicios que se prestan en el mismo e información de interés general, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

9.- Las notas de cada trimestre y final de curso, se enviarán al punto de recogida de Seneca y les llegarán a las familias al PASEN o IPASEN.

10.- Se utilizará la plataforma Google Classroom como plataforma para favorecer el aprendizaje.

8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Uno de los principios de la acción tutorial es la individualización de la enseñanza, es decir, adecuar nuestras actuaciones a las características personales de nuestro alumnado. Para ello, cada tutor o tutora debe ir recopilando información relevante de cada uno de sus alumnos y alumnas referida a sus características personales, capacidades, conocimientos previos, estilo de aprendizaje, intereses y motivaciones.

Esta información debe ser trasladada cada vez que el alumno/a cambie de tutor/a a través de reuniones de coordinación. En ocasiones el orientador de referencia puede completar la información aportada con informes más técnicos y/o específicos.

A lo largo del ciclo, el tutor/a debe ir realizando un seguimiento y una actualización de datos tanto académicos como personales, que permitan en cada momento dar una respuesta educativa cercana y adecuada.

Cada maestro/a del centro dispondrá de un **CUADERNO DE TUTORÍAS**, elaborado por el equipo directivo, donde se recogerán los temas tratados y acuerdos en dicha reunión, así como el informe de los distintos maestros que imparten docencia al alumno o alumna en cuestión. Al finalizar la reunión, deberán firmar el cuaderno de tutorías los presentes en dicha reunión.

Este cuaderno debe custodiarse, al menos, los dos cursos que dure la tutoría. Si el tutor/a del grupo es provisional o interino/a debe entregar dicho cuaderno al director del centro.¹

En cuanto a los datos académicos personales del alumnado, cada tutor/a realizará las actuaciones que el Equipo Directivo establezca según normativa.

Durante el mes de mayo, la dirección entregará un documento, con las actuaciones a realizar a final de curso.

9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS TANTO PERSONALES COMO MATERIALES QUE HAYA EN EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Una adecuada organización y planificación de los diferentes recursos tanto personales como materiales disponibles favorecerá su acceso y utilización así como su rentabilidad para el desarrollo de este Plan. El centro realizará un inventario de los materiales disponibles para el desarrollo de las actuaciones del P.O.A.T canalizará las distintas propuestas de acceso y/o localización de otros que en principio no están a nuestro alcance y propondrá la inversión de parte de la partida presupuestaria en la compra de los materiales necesarios a propuesta del E.T.C.P.

Todo el personal del centro estará implicado directa o indirectamente en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (Profesorado, E. Directivo, Personal de Administración y Servicios, Monitores, componentes del E.O.E, etc.) pero existen tres figuras de especial relevancia: Tutores/as, Profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y el Orientador/a de referencia.

El alumnado de cada grupo contará con un maestro/a tutor/a que coordinará las enseñanzas impartidas en el grupo, ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado a su cargo así como el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La designación de tutores/as a cada grupo de alumnos se realizará respetando los criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas de nuestro centro y en todo caso de acuerdo a la normativa vigente.

El pilar fundamental de la orientación y la acción tutorial es el tutor/a, que será el encargado de dar respuestas y adaptarse a las necesidades educativas del alumnado, del resto del profesorado y de las familias. Las funciones que tenemos como tutores/as de primaria quedan reguladas en el artículo 90.2 del Reglamento Orgánico de los Centros aprobado por el Decreto 328/10, de 13 de julio. Estas funciones son las siguientes:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.

Los equipos de orientación educativa apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría, en el desarrollo de las funciones que le corresponden.

El profesor/a de Pedagogía Terapéutica tutorizará, junto al tutor/a del grupo al que pertenezca, al alumnado que atienda, se encargará de:

- La elaboración y puesta en marcha de los programas específicos,
- La elaboración de las ACS, con la colaboración del profesorado del área/ materia o el tutor
- Colaborar en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra.

Al Equipo de Orientación Educativa de zona corresponderán las siguientes funciones:

- a) Asistir técnicamente a los profesores/as tutores/as en relación con el desempeño de su función tutorial, proporcionándoles técnicas e instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.

- b) Asesorar a los profesores y profesoras en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.
- c) Facilitar a los profesores y profesoras elementos de soporte para su actividad docente y tutorial, facilitando materiales, técnicas e instrumentos didácticos, principalmente los que sean de utilidad para las actividades de refuerzo educativo y de adaptación curricular.
- d) Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y proponer la modalidad de escolarización más adecuada
- e) Asesorar a los profesores y profesoras y a los padres y madres en relación con la atención educativa que precisen estos alumnos.
- f) Asistir técnicamente a los profesores y profesoras en relación con la elaboración, aplicación y evaluación de las medidas específicas de atención a la diversidad.
- g) Facilitar materiales e instrumentos psicopedagógicos de utilidad para el profesorado en relación con las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
- h) Planificar y desarrollar acciones educativas para la prevención y atención temprana de los niños y niñas con necesidades educativas especiales.
- i) Asesorar a los Centros en el análisis de la situación de riesgo o desventaja en que determinados grupos de alumnos y alumnas pudieran encontrarse y proponer las actuaciones pedagógicas que se consideren pertinentes para compensar con medidas concreta dicha situación.
- j) Colaborar en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición entre etapas.

Se tendrá en cuenta el plan de actuación que deberá presentarse al claustro a principios de curso.

10. COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Colaboraremos con las instituciones públicas en los términos establecidos en la normativa vigente, especialmente con aquellas vinculadas con la protección y promoción de la infancia. Se pretende aprovechar los recursos adicionales a los propios del sistema educativo, tanto públicos como privados, aunaremos esfuerzos con otras instituciones con responsabilidad en materia cultural, educativa, sanitaria y social, ofreciendo a nuestro alumnado una enseñanza más atractiva y motivadora al estar en mayor medida conectada con la realidad social.

Las tareas de colaboración y coordinación girarán en torno a:

- ✿ Colaboración con los servicios sanitarios de la zona sobre todo lo que está especialmente dirigida a la puesta en marcha de actuaciones y programas de educación para la salud y que promuevan la adquisición de hábitos de vida saludable.
- ✿ Seguir el procedimiento y/o protocolos adecuados cuando se detecten indicios de negligencia o maltrato cometidos con menores, en colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios.
- ✿ Coordinación con los Centros de Profesores para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, con el asesoramiento del Orientador/a de referencia canalizará y definirá estas necesidades y las transmitirá al CEP con objeto de que puedan adecuar su oferta educativa a dichas necesidades.
- ✿ Participación en programas educativos, como los que oferta el Excmo. Ayuntamiento desde la Villa del Conocimiento y las Artes, La Guardia Civil, con el Plan Director, el Servicio Andaluz de Salud (Salud mental, Pediatría, Estimulación Precoz) y otras Delegaciones.

11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del Plan de Acción Tutorial:

- ✓ En el mes de junio de cada año, coincidiendo con la autoevaluación del centro, de la práctica educativa y del proyecto educativo. Se recogerá el grado de cumplimiento del Plan y las posibles modificaciones que sobre lo programado en el mismo se consideren oportunas.
- ✓ En el mes de Octubre-Noviembre, coincidiendo con la revisión de los principales aspectos del Plan de Centro.
- ✓ Si a lo largo del curso se detecta algún aspecto a mejorar también será objeto de estudio.

Para ello tendremos en cuenta:

- > Dificultades que estén apareciendo a la hora de su implantación.
- > Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
- > Análisis de los resultados escolares del alumnado y de las pruebas externas realizadas durante la Educación Primaria.
- > Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente.
- > Las entrevistas con familias y alumnado mantenidas por los profesores del centro o por el Equipo de Orientación Educativa.
- > Análisis del clima de convivencia en el centro.
- > Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como las del EOE.

DOCUMENTOS ANEXOS.

- Normas del centro.
- Modelo de sesiones de evaluación.
- Modelo de sesiones de ciclo.
- Modelo de compromiso de convivencia y educativo.
- Modelo de informe del estado de los libros del programa de gratuidad.

En caso de que algún tutor o tutora necesite de estos anexos, lo solicitará a la jefatura de estudios.

